

**Buenos Aires**, veintiocho de diciembre de 2000

**Visto:** el Expediente Interno n° 305/2000, por el que se tramita la adquisición de servidores, software de red y accesorios, instalación, mantenimiento y capacitación; y

**Considerando:**

Que por Resolución de la Presidencia n° 014/2000, obrante a fojas 31, se autorizó una contratación directa por licitación desierta por un valor de hasta CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$ 170,000.00).

Que se han requerido presupuestos a las siguientes firmas, a saber: TECHNOBIZ SA (fs. 52/80), EXO SA (fs. 81/196), SJT SA (fs. 197/244), NETWAY (fs. 245/264), TYSSA (fs. 265/357) y DATCO SA (fs. 358/581).

Que, sobre la base de dichas ofertas, la Asesoría Informática realizó el cuadro comparativo de precios y servicios que luce a fs. 582 y el informe que le continúa, donde indica los motivos por el que la propuesta más conveniente por precio y calidad de servicios es la perteneciente a la empresa TECHNOBIZ SA.

Que la Asesoría Jurídica produjo su dictamen n° 273, por el que determinó el régimen legal bajo el que debe realizarse la contratación.

Que corresponde efectuar una contratación directa en el marco de lo previsto por el inciso e) del apartado 3° del artículo 56 de la ley de contabilidad y anexo I de la Acordada n° 5/1999.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** la contratación directa con la firma TECHNOBIZ SA, por la suma de CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 140,344.48) por resultar la oferta más conveniente para proveer e instalar tres (3) servidores de red, su software con instalación, consultoría, mantenimiento, soporte telefónico y capacitación.
- 2. Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

**Firmado:** Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

**RESOLUCIÓN N° 41/2000**